

Bogotá D.C, 17 marzo 2026



20268710156741

17 marzo 2026

Señor

No Registra

anonimo@anonimo.com

BOGOTA DC, BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

Asunto: Respuesta radicado supertransporte no.20255341113702 del 18 de octubre de 2025.

Respetado Señor:

Respecto del escrito remitido por usted esta Superintendencia por medio del radicado No.20255341113702 del 18 de octubre de 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Autoridades, Organismos de Tránsito y de Apoyo al Tránsito, mismo que se encuentra adscrito a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de esta Superintendencia, se permite manifestar lo siguiente:

I. Solicitud:

"(...) Por lo anterior, mediante el presente derecho de petición, los vecinos afectados solicitamos hacer la apertura de una investigación por parte de la autoridad competente para que en el ejercicio de sus funciones de inspección vigilancia y control del servicio público, verifiquen la legalidad en las actuaciones y trámites de habilitación de dicha organización, acorde con los fines del estado, aclarando su dicha sociedad cumple con la normativa referida (...) "

II. Competencia de la Superintendencia de Transporte

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 4º del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte tiene dentro de sus funciones la de "[v]igilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y de la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales correspondientes".

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

III. Consideraciones:

Una vez analizada la situación fáctica de la comunicación y la información aportada, se hace necesario informarle que, en virtud de las funciones de inspección, control y vigilancia que ejerce esta Superintendencia sobre la prestación de servicios por parte de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), se inició una averiguación preliminar con el fin de determinar si existe una vulneración a las normas que rigen el sector transporte.

En tal sentido, una vez culminado el análisis mencionado anteriormente, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte, determinará: (i) si los hechos manifestados en sus comunicaciones prestan mérito para iniciar una investigación administrativa; (ii) si resulta procedente aplicar las sanciones a las que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente, en caso tal que se pueda establecer la vulneración a las normas que rigen el sector transporte, o en su defecto, (iii) si los hechos manifestados en sus comunicaciones prestan mérito para un archivo; con sujeción a los términos establecidos en el Ley 1437 de 2011 o la norma que la sustituya o modifique.

I. Marco normativo:

- Decreto 2409 de 2018 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1843 de 2017 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."* Parágrafo 3 del artículo 32.

Atentamente,



DAVID SANTIAGO BERNAL SÁNCHEZ
COORDINADOR

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

GRUPO DE AUTORIDADES, ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y DE APOYO AL TRÁNSITO

Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 18/marzo/2026 11:14:07 a. m.

Hash: CEE-b1779c3dfd805e9395d5ff28a9304735457d1257

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Natalia Rodriguez Cardona	nataliarodriguez [17/marzo/2026 06:26:56 p. m.]
Aprobó	David Santiago Bernal Sánchez	davidbernal [18/marzo/2026 11:14:07 a. m.]